



PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Catalóguese definitivamente con criterio Histórico - Cultural, en específico de protección edilicia con grado 1,2 y 3, según lo dispuesto en los artículos 9.1.2.1.2, 9.1.2.2, 9.1.3.2.2 y 9.1.3.2.2.2. ***Procedimiento para la catalogación y revisión del código urbanístico aprobado por Ley 6099***, a los inmuebles sitios en:

- a. Fernández de Enciso 4311, Sección 83 - Manzana 106 B - Parcela 000. “Sociedad de Fomento - Biblioteca Roque Sáenz Peña”.
- b. Segunda dirección Habana 3801.
- c. Tercera dirección Joaquín V González 4330.

Artículo 2° - Incorpórese en forma definitiva a los inmuebles catalogados por el artículo 1° de la presente ley, al Listado de Inmuebles Catalogados Singulares, contenido en el artículo 9.1.2.3 del código urbanístico.

Artículo 3° - El poder ejecutivo, a través de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, dependiente del Ministerio de Infraestructura, deberá asentar la documentación Catastral correspondiente, la catalogación establecida por el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4° - Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5° - Comuníquese, etc.

Firmado digitalmente por Pablo Alejandro DONATI
Fecha:14/06/2024 15:54:31

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

En la esquina de las calles Habana y Joaquín V. González se erige el emblemático "Castillito", sede de la Asociación de Fomento de Villa Devoto y la Biblioteca Roque Sáenz Peña, fundada el 10 de marzo de 1896. Esta asociación es la más antigua de Buenos Aires y hoy enfrenta desafíos económicos que ponen en riesgo su continuidad. Se buscan socios para cubrir gastos básicos y servicios, el sueldo de la bibliotecaria y la recaudación de fondos necesarios para realizar reparaciones urgentes. Este edificio histórico, construido por suscripción popular por la firma Besana Hermanos, la misma que edificó el Congreso Nacional, es un testimonio viviente de nuestro patrimonio cultural.

Después de 1915, cuando la actividad de la asociación cesó temporalmente, los líderes barriales lucharon por recuperar su sede. Gracias al apoyo de la familia Devoto, que reafirmó el compromiso de donación del edificio, la asociación fue recuperada en 1928. Desde entonces, se ha convertido en la sociedad de fomento más importante del barrio, llegando a haber hasta 15 entidades diferentes en la zona. Estas sociedades de fomento eran esenciales para que los vecinos pudieran opinar y reclamar ante la Municipalidad, cada una abarcando hasta 30 manzanas.

Con la consolidación de la Asociación de Fomento de Villa Devoto en su prestigiosa sede, el Registro Civil se trasladó definitivamente, lo que aumentó el renombre de la asociación. Este edificio histórico ha sido el escenario de eventos significativos, como el Congreso de las Asociaciones de Fomento de todos los barrios, que se reunían allí periódicamente. La Junta de Estudios Históricos también realiza sus encuentros en El Castillito dos veces por mes.

En la actualidad, de las 15 agrupaciones vecinales que existían en el barrio, solo tres permanecen activas: Devoto Norte, Devoto Oeste y la Asociación de Fomento de Villa Devoto. Estas asociaciones, desplazadas en gran parte por la Junta Comunal, son mantenidas por nuevos fomentistas que trabajan arduamente para evitar su desaparición. Maximiliano Pietkun, el nuevo presidente de la Asociación de Fomento destaca la comunicación directa y apolítica con los vecinos, actuando como veedores y cuidadores del barrio, resolviendo problemas a través de su red de contactos.

El Castillito es un espacio vibrante que alberga actividades comunitarias, como el taller de Aromaterapia y Emociones, cuyo beneficio total se destina a la asociación. Estas iniciativas son cruciales para saldar deudas que amenazan con disolver la agrupación.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La Sociedad de Fomento de Villa Devoto se constituye el 10 de marzo de 1896, el 19 de abril de 1897 el Sr. Federico Devoto dona a la misma la manzana triangular delimitada por las calles Habana, Fernández de Enciso y J.V González, esto lo convierte en una de las bibliotecas más antiguas de la ciudad. El 4 de enero de 1921 se realizó una asamblea en la sede de la biblioteca, para definir el estatuto y preparar lo necesario para solicitar la personería jurídica, en esa asamblea se resuelve cambiar el nombre de la sociedad por Asociación de Fomento de Villa Devoto. El 17 de septiembre de 1924 la Inspección General de Justicia concede la personería jurídica, convirtiéndose así en la primera Sociedad de Fomento en toda la Argentina.

Esta fue declarada Patrimonio Histórico en el 2002, sin embargo, denuncian que el espacio está descuidado y se fue “viniendo abajo”. Algunas de las reparaciones que deben realizar son el arreglo de fisuras y rajaduras aplicando técnicas de “llaves” aplicadas sobre la grieta, y tareas de albañilería e impermeabilización en todas las cubiertas de la propiedad resolviendo el paso de humedad y filtraciones en el interior.

Actualmente, la Asociación no puede brindar servicios a la comunidad dado el estado del edificio en que se encuentran sus instalaciones.

Dada la importancia histórica y social de la Asociación de Fomento de Villa Devoto, proponemos su catalogación y protección. Esta medida no sólo preservará un patrimonio invaluable, sino que también garantizará la continuidad de una entidad que ha sido y sigue siendo fundamental para la cohesión y el desarrollo de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Honorable Cuerpo la adhesión a este proyecto de ley para asegurar la protección y promoción de la Asociación de Fomento de Villa Devoto.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

